

Junta Preparatoria  
 Cámara del Senado

Acta correspondiente a la sesión  
 del 9 de Agosto de 1919.

Acta N° 2

Sumario

1. — Instalase la sesión a las 10 y 10 p.m.
2. — Saludo al Sr. Presidente de la República
3. — Cablegramas de Condolencia, procedentes de:  
 Montevideo, La Paz, y Buenos Aires.
4. — Se honra la memoria del Honorable Senador  
 Dr. Victor Guzmán.
5. — Condolencia por la muerte del Honorable Senador  
 suplente Sr. Espinel Mendoza.
6. — Trabajos de la Comisión de ayuda a las Provincias  
 de Cotacachi, Tungurahua, y Chimborazo.
7. — Termina la Sesión.

1.º Se instala la sesión a las cuatro y diez de la tarde. Concurran los siguientes Honorables Senadores: Ovada Maldonado Cristóbal; Borja del Alcázar Luis F.; Alfaro César; Castillo Carlos; Chávez Guayana Jaime; Lavita Meza Jorge; De la Torre Luis R.; Durango Augusto; García Manuel E.; González Luis R.; Guayana Cevallos Manuel; Heredia Cuspió Miguel; Jaramillo Alvarado Pío; Marchán Esteban; Mañó Cabezas Eduardo; Miranda Mariano; Jo Gilberto; Sabasio García Rubén; Sabasio Darío Eugenio; Saredis Julio Enrique; Pérez Echánique José M.; Plaza Manzón César; Salom Julio Sedorio; Smanolón





cablegramas enviados de Montevideo, La Paz, y Buenos Aires, con los cuales los Honorables Senadores de las Repúblicas indicadas expresaron su condolencia por la tragedia conatosiana con motivo del último terremoto. Las comunicaciones cablegráficas dicen: Montevideo. Agosto 8 de 1949. Al Senado del Ecuador. Quito. — El Senado del Uruguay resolvió expresar al Senado del Ecuador sus sentimientos de pesar y emocionada solidaridad ante terrible tragedia sufrida por el pueblo humano. Saludo al Senado. César Mayo Gutiérrez, Presidente. José Pío Sáenz Salvamandy, Secretario. — La Paz. — Agosto 8 de 1949. —

Presidente Honorable Senado Nacional, — Quito — Senado Nacional. Fundamentalmente conmovido por catástrofe que devastó de importantes poblaciones, esa Nación Hermana hace llegar a vuestra Excelencia, las expresiones de sus más sentido pesar. Atentamente. Waldo Belmonte Pool, Presidente. — Buenos Aires 8 de Agosto de 1949. — A su Excelencia, El Señor Presidente del Senado del Ecuador. — Quito. — Entregándole el unánime sentir del Senado Argentino, hago llegar, al alto cuerpo de su digna Presidencia, un profundo sentimiento de solidaridad ante la tragedia que embute a la Nación Hermana, acépte, con estas expresiones, Excelentísimo Señor de mi más alta consideración. J. R. Quijano (Presidente). — Alberto F. Reales, Secretario. — El Honorable Director dispone que se comiten, agradeciendo por la gentileza con la que se han dignado asociarse a nuestra pena, y agregar:

Nº Cuo indispensable, Honorables Senadores, que dejamos constancia del profundo pesar nuestro porque no nos acompañara en esta ocasión, uno de los Senadores de pensamiento más alto, y de corazón más sincero, el Honorable Senador por la Provincia de Embabura Señor Guzmán, cuya voz, fue siempre, en este Senado, voz de sinceridad, de patriotismo, de altiza, voz del más grande humanismo y del más grande acierto. No deseaba, Señores Senadores, que mi verbo se

traduzca en forma de poder interpretar fielmente la profunda pena con que el Senado Ecuatoriano, ve de privarse en esta ocasión de un valor tan auténtico y al propio tiempo un hombre que hizo siempre honor a sus altos merecimientos dentro del admirable foyel de su profunda modestia. Yo por mi parte, subrayo mi profundo cariño y recuerdo para este hombre que siempre supo ser honra de la Patria y mego a los Honorables Legisladores honremos un minuto de pie por la desaparición de tan distinguido colega. —

El Honorable De la Torre: agradece en nombre de la representación por Imbabura, y expone: El Honorable De la Torre: Señor Director:

En estos momentos en que la representación de Imbabura tiene que lamentar la desaparición de uno de sus mejores ciudadanos, uno de sus mejores representantes, no tengo sino que agradecer las palabras del Señor Director. Hace poco, el talento, el Patriotismo, los lucos de tan distinguido Senador eran, pues un ejemplo para cada uno de nosotros, hoy lamentamos su desaparición, y por esto mismo, profundamente emocionado, agradezco al Sr. Director, como también al Senado en general, por las palabras que se le han vertido. El Honorable Director manifiesta que, por el número de Honorables Senadores asistentes a las Juntas Preparatorias, se tiene asegurado el quorum para la instalación, y consulta con la Honorable Cámara con que vestido se asiste a la sesión solemne. La Honorable Cámara resuelve que sea con vestido de calle o breve.

El Honorable Director consulta asimismo, a qué hora se instala la sesión matutina. Se resuelve que a las diez de la mañana.

El Honorable Quino Cabezas, pide que se lea el acta.



en el quinto del título segundo del Reglamento Interno de la Honorable Cámara del Senado. - Artículo Quinto. -

El día fijado para la instalación del Congreso, según el artículo veinte y siete, de la Constitución, o según el correspondiente Decreto de convocatoria, si se tratare de un Congreso Extraordinario, la Cámara, se instalará a las diez de la mañana, con el quorum que establece el artículo veinte y nueve de la Ley Fundamental, presidida por el Vicepresidente de la República, que es su Presidente más que quien proceda de inmediato a llamar la promesa a los Honorables Representantes que antes no la hubieron prestado. La Cámara elegirá Vicepresidente y secretario, debiendo ser este último de fuera de su seno. La elección, se hará por votación secreta y por mayoría absoluta de votos, debiendo la Cámara nombrar, previamente, dos escrutadores. Elegirá también tres Senadores para que, con el Presidente y Vicepresidente de la Cámara, integren la Comisión de la Mesa.

5º El Honorable Secretario da lectura del telegrama dirigido por el Honorable Senador Manuel Velázquez Cevallos, participando la muerte del Señor Marcos Espinel Mendoza. Agosto siete de mil novecientos cuarenta y nueve. - Sr. Rafael Galavza Prizaga, Secretario del Congreso. Quito. - Original con comunicar a Uds., que anoche falleció el Sr. Marcos Alfredo Espinel Mendoza, actual Primer Senador suplente por Agricultura y Fomento, ex Diputado al Congreso de mil novecientos treinta y cuatro y a las asambleas de mil novecientos cuarenta y cuatro y mil novecientos cuarenta y cinco y hermano del Senador Sr. Armando Espinel Mendoza. Senador Manuel Velázquez. -

El Honorable Sr. de la Torre manifiesta que des-

fuera del diligencia que acaba de hacer. A fin de que  
 la Junta Representativa de la Provincia de Cuzco, en  
 cumplimiento del Real Decreto de 18 de Mayo de 1809,  
 que se refieren en el presente. Como es consecuencia, para  
 dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de  
 Mayo de 1809, y en el Real Decreto de 22 de Mayo de 1809,  
 en virtud de los cuales se ha de reunir la Junta Representativa  
 de la Provincia de Cuzco, en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809. El Real Decreto de 22 de Mayo de 1809, en virtud  
 del cual se ha de reunir la Junta Representativa de la Provincia  
 de Cuzco, en el Real Decreto de 18 de Mayo de 1809, en  
 cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809, y en el Real Decreto de 22 de Mayo de 1809,  
 en virtud de los cuales se ha de reunir la Junta Representativa  
 de la Provincia de Cuzco, en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809.

1º En el Real Decreto de 18 de Mayo de 1809 se ha dispuesto  
 que la Junta Representativa de la Provincia de Cuzco, en  
 cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809, y en el Real Decreto de 22 de Mayo de 1809,  
 en virtud de los cuales se ha de reunir la Junta Representativa  
 de la Provincia de Cuzco, en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809.

El Real Decreto de 18 de Mayo de 1809, en virtud del  
 cual se ha de reunir la Junta Representativa de la Provincia  
 de Cuzco, en el Real Decreto de 18 de Mayo de 1809, en  
 cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809, y en el Real Decreto de 22 de Mayo de 1809,  
 en virtud de los cuales se ha de reunir la Junta Representativa  
 de la Provincia de Cuzco, en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809. El Real Decreto de 22 de Mayo de 1809, en virtud  
 del cual se ha de reunir la Junta Representativa de la Provincia  
 de Cuzco, en el Real Decreto de 18 de Mayo de 1809, en  
 cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809, y en el Real Decreto de 22 de Mayo de 1809,  
 en virtud de los cuales se ha de reunir la Junta Representativa  
 de la Provincia de Cuzco, en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809.

2º En el Real Decreto de 18 de Mayo de 1809 se ha dispuesto  
 que la Junta Representativa de la Provincia de Cuzco, en  
 cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809, y en el Real Decreto de 22 de Mayo de 1809,  
 en virtud de los cuales se ha de reunir la Junta Representativa  
 de la Provincia de Cuzco, en el Real Decreto de 18 de Mayo  
 de 1809.

El Director de la Junta Representativa de la Provincia de Cuzco  
 D. Juan de Dios Cuzco  
 El Secretario de la Junta Representativa de la Provincia de Cuzco  
 D. Juan de Dios Cuzco



Dr. Andrew's St. Andrew's

St. Andrew's Church, London